



LEY N° 73

REGIMEN DEL IMPUESTO NACIONAL AL PATRIMONIO NETO: ADHESION DEL TERRITORIO A LA LEY NACIONAL N° 20.046.

Sanción y Promulgación: 24 de Mayo de 1973.

Publicación: B. O.T. 17/09/73.

Artículo 1°.- Declárase adherido al Régimen del Impuesto al Patrimonio Neto instituido por Ley 20.046, por el término que fija el artículo 5° de ésta.

Artículo 2°.- Derógase el Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes (texto ordenado por Leyes Territoriales N° 11 y 12) en las condiciones que determina el apartado 16 del artículo 5° de la Ley 20.046, a partir del 1° de enero de 1973. Esta derogación no comprenderá a las transmisiones gratuitas que de conformidad con las disposiciones del Código Civil, se hayan operado con anterioridad a la fecha indicada.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y archívese.

